Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1109

AVISO

Señor: **MIGUEL ANTONIO ESTRADA QUINTERO y/o ACTUAL PROPIETARIO**
Número Predial: 010100150001000
Dirección Predio: K 24 30 01 05 C 30 24 02 10 BR ANTONIA SANTOS
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-014 del 16 de febrero de 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MA-014
(16 de febrero 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

PREDIO	*USO*	*AREAT*	*AREAC*
010100150001000	R	132	106
010100150002000	R	129	125

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que los predios relacionados, cancelan la contribución de valorización, acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación a las Resoluciones 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

Número Predial	*Fecha de Pago*	*Banco*	*Recibo de Pago*	*Valor Cancelado*
010100150001000	15/08/2014	BBVA	1227	$630.844
010100150002000	15/08/2014	BBVA	1228	$616.507
TOTAL CANCELADO				$1.247.351

Que con radicado No. 20215428890 del 07 de mayo de 2022, la CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA, allega copia de la Licencia de Construcción No. 68001-2-

19-0552, donde se evidencia una modificación de los predio anteriormente mencionado, aumentando su área de construcción en 1296 m².

Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la oficina de valorización encontró que los predios relacionados, ubicados en la K 24 30 01 05 BR ANTONIA SANTOS, presentaron, dentro de la etapa de cobro de la contribución, cambios en el área de construcción, según lo consignado en de la Licencia de Construcción No. 68001-2-19-0552 del 14 de julio de 2020, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, variando los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	*USO*	*AREAT*	*AREAC*
010100150002000	R	276	1296

De lo anterior, se genera una reliquidación por la suma de **$11.148.737** por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el pronto pago realizado de la contribución de valorización respecto a los predios descritos, que quedan registrados en el predio No. 010100150002000, ubicado en la K 24 30 01 05 BR ANTONIA SANTOS, la Oficina de Valorización acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% a la re liquidación de la contribución por valorización que se asignó al predio, obligación que deberá ser cancelada en el mes durante el cual se realice la notificación personal del presente acto administrativo, de lo contrario se perderá este beneficio, pasándose a la obligación de cancelar el 100% de la re-liquidación efectuada.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, *"(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)"* constituyendo una causal de modificación, la aclaración

sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio No. 010100150002000, ubicado en la K 24 30 01 05 BR ANTONIA SANTOS, de conformidad con los aspectos señalados en la Licencia de Construcción No. 68001-2-19-0552 del 14 de julio de 2020, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, los pagos realizados el **15 de agosto de 2014**, por concepto de valorización de los predios 010100150001000 y 010100150002000, ubicados en la K 24 30 01 05 BR ANTONIA SANTOS.

ARTÍCULO CUARTO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno, que deberá ser efectuado en el mes durante el cual se realice la notificación personal, de lo contrario se perderá inmediatamente este beneficio debiéndose cancelar el 100% de la liquidación efectuada.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 16 días del mes de febrero de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Carlos E. Navarro R.*
Abogado CPS 1999/2022 Of. Valorización.

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES											
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
0101001500001000	ESTRADA QUINTERO MIGUEL ANTONIO	13744800	K 24 30 01 05 C 30 24 02 10 BR ANTONI	R	132	105	300-12833	0	2	4	0	1	1	1	0,2	1	$ 1.261.688	3	0	36163	25200	0
0101001500002000	ESTRADA QUINTERO MIGUEL ANTONIO	13744800	C 30 24 10 BR ANTONIO SANTOS	R	129	125	300-46956	0	2	4	0	1	1	1	0,2	1	$ 1.233.914	3	0	36163	25200	0

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 68001-2-19-0552 DEL 14 DE JULIO DE 2020

								FRANJA				FACTORES											
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
0101001500002000	ACUÑA AYALA JAVIER	0	K 24 30 01 05 BR ANTONIO	R	276	1296	300-46956	0	2	4	0	1	4,226	1	0,2	1	$ 11.148.737	3	0	36163	25200	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1104

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000264004990103000 3
Dirección Predio: C 51 12 127 AP 301 ED LUISA PH Br
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-021 del 07 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 021
(07 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202302-00023529 del 16 de febrero de 2023. se allega copia de la Resolución No. CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica el predio número 010502640049000, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora. generando 4 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A C.A

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó Carlos J. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010502640049000	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 BR SAN MIGUEL	R	175	175	300-7977	0	0	0	1	1.000	1.000	1.000	0.200	1.960	1 942 247	3	0	0	0	56520

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-006224 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
68001010500000264004990101000l	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 AP 101 ED LUISA PH Br	R	62	136	300-420402	0	0	0	1	1.000	1.974	1.000	0.200	1.000	1 358 533	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990102000l	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 201 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420403	0	0	0	1	1.000	1.966	1.000	0.200	1.000	829 165	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990103000l	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 301 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420404	0	0	0	1	1.000	1.966	1.000	0.200	1.000	829 165	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990104000l	DOMINGUEZ CARRASCAL LEYDIN JULIAN	37936568	C 51 12 127 AP 401 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420405	0	0	0	1	1.000	1.966	1.000	0.200	1.000	829 165	3	0	0	0	56520

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1099

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010600000020090490000034
Dirección Predio: C 10 20 36 UNID PRIVADA O GA 2 ED
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-022 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 022
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00045766 del 09 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010600200016000, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010600208016000	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 BR MUTUALIDAD	C	61	62	300-207021	0	5	6	0	1,100	1,000	1,000	0,250	1,000	359 363	3	0	14440	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1763-2015 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010600000020090490000016	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	K 20A 10 10 UNID PRIVADA O GA 1 ED	R	5	12	-	0	5	6	0	1,000	2,160	1,000	0,200	1,000	46 273	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000034	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 36 UNID PRIVADA O GA 2 ED	R	6	14	-	0	5	6	0	1,000	2,100	1,000	0,200	1,000	53 985	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000035	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 201	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169 667	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000036	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 301	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169 667	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000037	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PRIVADA O ALTILLO	R	11	27	-	0	5	6	0	1,000	2,209	1,000	0,200	1,000	104 114	3	0	14440	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1102

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010600000020090490000037
Dirección Predio: C 10 20 32 UNID PROVADA O ALTILLO
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-022 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 022
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00045766 del 09 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010600200016000, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó. Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010600200016000	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 BR MUTUALIDAD	C	61	62	300-207021	0	5	6	0	1.100	1,000	1,000	0,250	1,000	359 363	3	0	14440	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1763-2015 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010600000020090490000016	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	K 20A 10 10 UNID PRIVADA O GA 1 ED	R	5	12	-	0	5	6	0	1,000	2,160	1,000	0,200	1,000	46 273	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000034	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 36 UNID PRIVADA O GA 2 ED	R	6	14	-	0	5	6	0	1,000	2,100	1,000	0 200	1,000	53.985	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000035	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 201	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169 667	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000036	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 301	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169 667	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000037	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PROVADA O ALTILLO	R	11	27	-	0	5	6	0	1,000	2,209	1,000	0,200	1,000	104 114	3	0	14440	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1108

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000070090190100003
Dirección Predio: C 45A 22 70 Ap 301 DUPLEX Ed MULTI TRININ
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-023 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. OPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 023
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00046373 del 09 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica los predios número 010500700009901 y 010500700010901, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización de los predios No 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010. de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPMTE	PLUPQS	PLUPCS4
010500700009901	HERNANDEZ TRILLOS AHICARDO	91260440	C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ	R	70	128	300-312950	0	0	0	3	1,000	1.646	1,000	0.400	1,000	1 572,078	4	0	0	0	34740
010500700016901	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ	R	65	107	300-312950	0	0	0	3	1,000	1 482	1,000	0.400	1,000	1 314 342	4	0	0	0	34740

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-007453 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPMTE	PLUPQS	PLUPCS4
68001010500000070090190100001	TRILLOS HERNANDEZ FILOMENA	37821083	C 46 22 65 Ap 101 Ed BIFAMILIAR TRININ	R	46	106	300-312950	0	0	0	3	1,000	2.074	1,000	0.400	1,000	1 301 652	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100002	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 Ap 201 Ed BIFAMILIAR TRININ	R	41	94	300-312951	0	0	0	3	1,000	2.083	1,000	0.400	1,000	1 154 285	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100003	EDIFICIO BIFAMILIAR TRININ - PROP	9012237762	C 45A 22 70 Ap 301 DUPLEX Ed MULTI TRININ	R	48	109	300-437837	0	0	0	3	1,000	2.044	1,000	0.400	1,000	1.338 491	4	0	0	0	34740

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1089

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000360
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P A C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
0103016000006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1.000	1.000	0.450	1.000	7.883.865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1.000	1.893	1.000	0.400	1.000	848 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1.000	1.929	1.000	0.400	1.000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1.000	1.933	1.000	0.400	1.000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1.000	1.869	1.000	0.400	1.000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1.000	1.600	1.000	0.400	1.000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1092

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000363
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZAC ION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó. Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNA	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1,000	1.000	1.000	0.450	1.000	7.883.865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNA	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS AURIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917 898	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917 898	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1.000	1.893	1.000	0.400	1.000	848 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1.000	1.929	1.000	0.400	1.000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1.000	1.933	1.000	0.400	1.000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1.000	1.839	1.000	0.400	1.000	750 866	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1.000	1.800	1.000	0.400	1.000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1095

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000036 6
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifiquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
0103016000006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	5	0	1.400	1.000	1.000	0.450	1.000	7.883.885	4	0	38163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
680010103000001600910900000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973.317	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917.698	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	5	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931.603	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973.317	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917.698	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	5	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931.603	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1.000	1.893	1.000	0.400	1.000	848.176	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1.000	1.929	1.000	0.400	1.000	834.271	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1.000	1.933	1.000	0.400	1.000	806.462	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1.000	1.889	1.000	0.400	1.000	750.844	4	0	38163	13140	0
680010103000001600910900000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1.000	1.600	1.000	0.400	1.000	667.417	4	0	38163	13140	0

Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

1110

AVISO

Señor: **IVAN DE JESUS MUÑOZ VILLA y/o ACTUAL PROPIETARIO**
Número Predial: 010301650003000
Dirección Predio: Calle 18 # 30-30
Dirección Electrónica: Carmen.ramon801@gmail.com
Carmen.ramon80@gmail.com

Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-026 del 30 de marzo de 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 026
(30 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202302-00021601 del 15 de febrero de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-2069-2019 del 30 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301650003000, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-2069-2019 del 30 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301650003000 ubicado en la C 18 30 26 28 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301650003000 ubicado en la C 18 30 26 28 BR SAN ALONSO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-2069-2019 del 30 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-2069-2019 del 30 de diciembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos I. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
0103016S0003000	MUÑOZ VILLA IVAN-DE-JESUS	3633113	C 18 30 26 28 BR SAN ALONSO	R	294	504	300-38962	0	3	7	0	1.000	1.000	1.000	0.400	1.000	3.423.494	3	0	27606	9540	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-2069-2019 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010300000165090390000003	MUÑOZ VILLA IVAN-DE-JESUS	3633113	C 18 30 26 A 101 ED MUNOZ BR SAN	R	119	175	-	0	3	7	0	1.000	1.324	1.000	0.400	1.000	0	3	0	27606	9540	0
68001010300000165090390000030	MUÑOZ VILLA IVAN-DE-JESUS	3633113	C 18 30 30 AP 201 ED MUNOZ BR SAN	R	106	155	-	0	3	7	0	1.000	1.316	1.000	0.400	1.000	0	3	0	27606	9540	0
68001010300000165090390000031	MUÑOZ VILLA IVAN-DE-JESUS	3633113	C 18 30 28 AP 202 ED MUNOZ BR SAN	R	69	101	-	0	3	7	0	1.000	1.317	1.000	0.400	1.000	0	3	0	27606	9540	0

Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

1111

AVISO

Señor: **GLADYS CACERES ROZO y/o ACTUAL PROPIETARIO**
Número Predial: 010401230004000
Dirección Predio: C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA
Dirección Electrónica: gladyscaceres089@gmail.com
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-018 del 08 de marzo de 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MA-018
(08 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que el siguiente predio fue liquidado teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

PREDIO	*USO*	*AREAT*	*AREAC*
010401230004000	C	161	119

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que el predio relacionado, cancela la contribución de valorización, acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación a las Resoluciones 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

Número Predial	*Fecha de Pago*	*Banco*	*Recibo de Pago*	*Valor Cancelado*
010401230004000	01/09/2015	SUDAMERIS	62677	$878.603
TOTAL CANCELADO				$878.603

Que con radicado No. 1-SA-202303-00033712 del 02 de marzo de 2023, allega copia de la Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0433 del 16 de septiembre de 2015, expedida por la CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA, donde se evidencia una modificación del predio 010401230004000, ubicado en la C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA, aumentando su área de construcción en 537 m^2.

Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la oficina de valorización encontró que el predio 010401230004000, ubicado en la C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA, presenta dentro de la etapa de cobro de la contribución, cambios en el área de construcción, según lo consignado en de la Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0433 del 16 de septiembre de 2015, expedida por la CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA, variando los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	*USO*	*AREAT*	*AREAC*
010401230004000	C	161	537

De lo anterior, se genera una reliquidación por la suma de **$4.262.538** por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el pronto pago realizado de la contribución de valorización respecto a los predios descritos, que quedan registrados en el predio No. 010401230004000, ubicado en la C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA, la Oficina de Valorización acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% a la re liquidación de la contribución por valorización que se asignó al predio, obligación que deberá ser cancelada en el mes durante el cual se realice la notificación personal del presente acto administrativo, de lo contrario se perderá este beneficio, pasándose a la obligación de cancelar el 100% de la re-liquidación efectuada.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, *"(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)"* constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio No. 010401230004000, ubicado en la C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA, de conformidad con los aspectos señalados en la Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0433 del 16 de septiembre de 2015, expedida por la CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, los pagos realizados el **01 de septiembre de 2015**, por concepto de valorización del predio 010401230004000, ubicado en la C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZA.

ARTÍCULO CUARTO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno, que deberá ser efectuado en el mes durante el cual se realice la notificación personal, de lo contrario se perderá inmediatamente este beneficio debiéndose cancelar el 100% de la liquidación efectuada.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 08 días del mes de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la ~~Oficina de~~ Valorización

Proyectó: *Carlos E. Navarro P.*
Abogado CPS 130/2023 Of. Valorización.

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
01040123000400001	CACERES ROZO GLADYS CECILIA	63312468	C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZ	C	161	119	300-126060	5	0	0	5	1,1	1	1	0,45	1	$ 1.757.206	4	14440	0	0	13140

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 68001-2-14-0433 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
01040123000400001	CACERES ROZO GLADYS CECILIA	63312468	C 100 23 IMP LO 9 MZ 20 BR PROVENZ	R	161	537	300-126060	5	0	0	5	1	3,002	1	0,4	1	$ 4.262.538	4	14440	0	0	13140

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1105

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000264004990104000 4
Dirección Predio: C 51 12 127 AP 401 ED LUISA PH Br
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-021 del 07 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 021
(07 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202302-00023529 del 16 de febrero de 2023, se allega copia de la Resolución No. CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica el predio número 010502640049000, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos F. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado:

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010502640049000	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 BR SAN MIGUEL	R	175	175	300-7977	0	0	0	1	1.000	1.000	1.000	0.200	1.960	1.942.34*	2	0	0	0	56520

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-006224 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MIESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010500000026400499010010001	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 AP 101 ED LUISA PH Br	R	62	136	300-420402	0	0	0	1	1.000	1.974	1.000	0.200	1.000	1.358.533	3	0	0	0	56520
68001010500000026400499010020002	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 201 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420403	0	0	0	1	1.000	1.956	1.000	0.200	1.000	829.105	3	0	0	0	56520
68001010500000026400499010030003	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 301 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420404	0	0	0	1	1.000	1.956	1.000	0.200	1.000	829.105	3	0	0	0	56520
68001010500000026400499010040004	DOMINGUEZ CARRASCAL LEYDIN JULIAN	37936568	C 51 12 127 AP 401 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420405	0	0	0	1	1.000	1.968	1.000	0.200	1.000	829.105	3	0	0	0	56520

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1100

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010600000020090490000035
Dirección Predio: C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 201
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-022 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 022
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00045766 del 09 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010600200016000, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó. Carlos E Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
0106002000160000	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 BR MUTUALIDAD	C	61	62	300-207021	0	5	6	0	1.100	1,000	1.000	0.250	1.000	359.363	3	0	14440	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1763-2015 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
6800101060000002009049000000016	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	K 20A 10 10 UNID PRIVADA O GA 1 ED	R	5	12	-	0	5	6	0	1,000	2,160	1,000	0,200	1,000	46.273	3	0	14440	13140	0
6800101060000002009049000000034	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 36 UNID PRIVADA O GA 2 ED	R	6	14	-	0	5	6	0	1,000	2,100	1,000	0,200	1,000	53.985	3	0	14440	13140	0
6800101060000002009049000000035	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 201	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169.667	3	0	14440	13140	0
6800101060000002009049000000036	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 301	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169.667	3	0	14440	13140	0
6800101060000002009049000000037	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PROVADA O ALTILLO	R	11	27	-	0	5	6	0	1,000	2,209	1,000	0,200	1,000	104.114	3	0	14440	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1106

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000070090190100000l
Dirección Predio: C 46 22 65 Ap 101 Ed BIFAMILIAR TRININ
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-023 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 023
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00046373 del 09 de marzo de 2023. se allega copia de la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica los predios número 010500700009901 y 010500700010901, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización de los predios No 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Articulo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS - 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
								NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
0105007000009901	HERNANDEZ TRILLOS ANICARDO	91260440	C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ	R	70	128	300-312950	0	0	0	3	1.000	1.645	1.000	0.400	1.000	1 572.078	4	0	0	0	34740
0105007000016901	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ	R	65	107	300-312950	0	0	0	3	1.000	1.482	1.000	0.400	1.000	1 314.342	4	0	0	0	34740

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-007453 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
								NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
68001010500000070090190100000 01	TRILLOS HERNANDEZ FILOMENA	37821083	C 46 22 65 Ap 101 Ed BIFAMILIAR TRININ	R	46	106	300-312950	0	0	0	3	1.000	2.074	1.000	0.400	1.000	1 301 652	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100000 02	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 Ap 201 Ed BIFAMILIAR TRININ	R	41	94	300-312951	0	0	0	3	1.000	2.063	1.000	0.400	1.000	1 154 295	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100000 03	EDIFICIO BIFAMILIAR TRININ - PROP	9012237762	C 45A 22 70 Ap 301 DUPLEX Ed MULTI TRININ	R	48	109	300-437837	0	0	0	3	1.000	2.044	1.000	0.400	1.000	1.338 497	4	0	0	0	34740

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1087

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000000 6
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto : Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Arnogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1,000	1,000	0,450	1,000	7.883.885	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,918	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1,945	1,000	0,400	1,000	931.803	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0,400	1.000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1,945	1.000	0,400	1,000	931 803	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	846 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,859	1,000	0,400	1,000	750 846	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1 800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1090

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000361
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifiquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto Carlos F Navarro P CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-ES	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1,000	1.000	0.450	1.000	7.883 865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-ES	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
68001010300001600910900000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 178	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,859	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1090

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000361
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifiquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto Carlos F Navarro P CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-ES	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1,000	1.000	0.450	1.000	7.883 865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-ES	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
68001010300001600910900000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 178	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,859	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300001600910900000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1093

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000364
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
0103016000060000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1.000	1.000	0.450	1.000	7.883.885	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
68001010300000160091090000036	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973.317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917.698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0.400	1.000	973.317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0.400	1.000	917.698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0.400	1.000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1.000	1.893	1.000	0.400	1.000	848.178	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1.000	1.929	1.000	0.400	1.000	834.271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1.000	1.933	1.000	0.400	1.000	806.462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1.000	1.859	1.000	0.400	1.000	750.844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1.000	1.800	1.000	0.400	1.000	667.417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1096

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000036 7
Dirección Predio: C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZAC ION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEGRUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1.000	1.000	0.450	1.000	7.883 885	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEGRUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,918	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,918	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,859	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1103

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000264004990101000l
Dirección Predio: C 51 12 129 AP 101 ED LUISA PH Br
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-021 del 07 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 021
(07 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZAC ION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202302-00023529 del 16 de febrero de 2023. se allega copia de la Resolución No. CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021. expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica el predio número 010502640049000, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010502640049000 ubicado en la C 51 12 129 BR SAN MIGUEL de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución CAT-006224 del 9 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013. de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Aprobó:

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010502640049000	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 BR SAN MIGUEL	R	175	175	300-7977	0	0	0	1	1.000	1.000	1.000	0.200	1.000	1 942 247	3	0	0	0	56520

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-006224 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010500000264004990101000 1	CARRASCAL MENDEZ ENIRMA LUISA	37924685	C 51 12 129 AP 101 ED LUISA PH Br	R	62	136	300-420402	0	0	0	1	1,000	1,974	1,000	0.200	1.000	1 358 533	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990102000 2	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 201 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420403	0	0	0	1	1 000	1.966	1.000	0 200	1 000	829 105	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990103000 3	CALDERON DIAZ PEDRO ORLANDO	10089032	C 51 12 127 AP 301 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420404	0	0	0	1	1.000	1.966	1.000	0.200	1.000	829 105	3	0	0	0	56520
68001010500000264004990104000 4	DOMINGUEZ CARRASCAL LEYDIN JULIAN	37936568	C 51 12 127 AP 401 ED LUISA PH Br	R	38	83	300-420405	0	0	0	1	1.000	1.966	1.000	0.200	1.000	829 105	3	0	0	0	56520

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1101

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010600000020090490000036
Dirección Predio: C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 301
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-022 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 022
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZAC.ION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00045766 del 09 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010600200016000, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 5 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600200016000 ubicado en la C 10 20 32 BR MUTUALIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-1763-2015 del 18 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó. Carlos E Navarro P CPS – 130/2023 Of Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
010600200016000	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 BR MUTUALIDAD	C	61	62	300-207021	0	5	6	0	1.100	1,000	1,000	0,250	1,000	359.363	3	0	14440	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1763-2015 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPC54
68001010600000020090490000016	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	K 20A 10 10 UNID PRIVADA O GA 1 ED	R	5	12	-	0	5	6	0	1,000	2,160	1,000	0,200	1,000	46 273	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000034	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 36 UNID PRIVADA O GA 2 ED	R	6	14	-	0	5	6	0	1,000	2,100	1,000	0,200	1,000	53.985	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000035	JEREZ SEPULVEDA WILLIAM ALEXANDER	13862451	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 201	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169.687	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000036	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PRIVADA O AP 301	R	18	44	-	0	5	6	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	169 687	3	0	14440	13140	0
68001010600000020090490000037	JEREZ SEPULVEDA ALVARO	91222075	C 10 20 32 UNID PROVADA O ALTILLO	R	11	27	-	0	5	6	0	1,000	2,209	1,000	0,200	1,000	104 114	3	0	14440	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1088

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000359
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023. se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó Carlos E. Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1.400	1.000	1.000	0,450	1.000	7.883.865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPOS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0,400	1.000	973.317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0,400	1.000	917.698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0,400	1.000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1.000	1.909	1.000	0,400	1.000	973.317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1.000	1.916	1.000	0,400	1.000	917.698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1.000	1.945	1.000	0,400	1.000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1.000	1.893	1.000	0,400	1.000	848.176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1.000	1.929	1.000	0,400	1.000	834.271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1.000	1.933	1.000	0,400	1.000	606.482	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1.000	1.889	1.000	0,400	1.000	750.844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1.000	1.800	1.000	0,400	1.000	667.417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1107

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010500000070090190100000 2
Dirección Predio: C 46 22 63 Ap 201 Ed BIFAMILIAR TRININ
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-023 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 023
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00046373 del 09 de marzo de 2023. se allega copia de la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por medio de la cual, se modifica los predios número 010500700009901 y 010500700010901, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se modifican dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización de los predios No 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500700009901 y 010500700010901 ubicados en la C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ y C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ, respectivamente, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. CAT-007453 del 20 de diciembre de 2021, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS - 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010500700099901	HERNANDEZ TRILLOS AHICARDO	91260440	C 46 22 65 AP 101 ED BIF TRININ	R	70	128	300-312950	0	0	0	3	1.000	1.846	1.000	0.400	1.000	1 572.078	4	0	0	0	34740
010500700016901	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 AP 201 ED BIF TRININ	R	65	107	300-312950	0	0	0	3	1.000	1.462	1.000	0.400	1.000	1 314 342	4	0	0	0	34740

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN CAT-007453 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
68001010500000070090190100000l	TRILLOS HERNANDEZ FILOMENA	37821083	C 46 22 65 Ap 101 Ed BIFAMILIAR TRININ	R	46	106	300-312950	0	0	0	3	1.000	2.074	1.000	0.400	1.000	1 301 652	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100000 2	VARGAS MANTILLA GABRIEL ALONSO	13839460	C 46 22 63 Ap 201 Ed BIFAMILIAR **TRININ**	R	41	94	300-312951	0	0	0	3	1.000	2.063	1.000	0.400	1.000	1 154 285	4	0	0	0	34740
68001010500000070090190100000 3	EDIFICIO BIFAMILIAR TRININ - PROP	9012237762	C 45A 22 70 Ap 301 DUPLEX Ed MULTI TRININ	R	48	109	300-437837	0	0	0	3	1.000	2.044	1.000	0.400	1.000	1 338 491	4	0	0	0	34740

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1091

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 680010103000001600910900000362
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION. en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	5	0	1.400	1.000	1.000	0 450	1.000	7.883 866	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 58-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNIM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	8	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	8	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	5	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,869	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1094

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000365
Dirección Predio: C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifiquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto: Carlos E. Navarro P. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	5	0	1.400	1.000	1.000	0.450	1.000	7 883 865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
680010103000001600910900000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931 603	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 176	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,869	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
680010103000001600910900000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0

Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

1097

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 68001010300000160091090000368
Dirección Predio: C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT
Ciudad

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-024 del 21 de marzo del 2023 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 024
(21 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 1-SA-202303-00053126 del 14 de marzo de 2023, se allega copia de la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301600006000, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifica dentro de la etapa de cobro de la contribución de valorización, las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 11 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 4 y 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1. en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301600006000 ubicados en la C 20 29 50 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1425-2018 del 27 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013, de conformidad a lo dispuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto Carlos E. Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización
Abogado

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301600006000	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 BR SAN ALONSO	L	324	276	300-421	0	2	6	0	1,400	1,000	1,000	0,450	1,000	7.883.865	4	0	36163	13140	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-1425-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
68001010300000160091090000006	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 201 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000359	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 202 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000360	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 203 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000361	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 301 ED FRANKFURT	R	33	70	-	0	2	6	0	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	973 317	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000362	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 302 ED FRANKFURT	R	31	66	-	0	2	6	0	1,000	1,916	1,000	0,400	1,000	917 698	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000363	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 303 ED FRANKFURT	R	31	67	-	0	2	6	0	1,000	1,945	1,000	0,400	1,000	931.603	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000364	BAEZ DAZA ELIANA YADIRA	52735690	C 20 29 50 Ap 401 ED FRANKFURT	R	29	61	-	0	2	6	0	1,000	1,893	1,000	0,400	1,000	848 176	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000365	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 402 ED FRANKFURT	R	28	60	-	0	2	6	0	1,000	1,929	1,000	0,400	1,000	834 271	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000366	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 Ap 403 ED FRANKFURT	R	27	58	-	0	2	6	0	1,000	1,933	1,000	0,400	1,000	806 462	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000367	MARTINEZ PORTILLA LUIS ALIRIO	13351583	C 20 29 50 ALTILLO A1 ED FRANKFURT	R	26	54	-	0	2	6	0	1,000	1,889	1,000	0,400	1,000	750 844	4	0	36163	13140	0
68001010300000160091090000368	ORTIZ GUEVARA CARLOS ARTURO	91105260	C 20 29 50 ALTILLO A2 ED FRANKFURT	R	24	48	-	0	2	6	0	1,000	1,600	1,000	0,400	1,000	667 417	4	0	36163	13140	0